I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1951

AUTORIZA CUADRANGULAR DE FUTBOL A LA JUNTA DE VECINOS LA UNION DE PICHIGUAO.

REQUINOA, 02 DE AGOSTO DE 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos La Unión de Pichiguao , para realizar **CUADRANGULAR DE FUTBOL**, el día 06 de Agosto de 2011, en la Cancha de la Población de Pichiguao. Los fondos que se recauden van directamente en beneficio del Sr. Manuel Leiva Núñez.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

D E C R E T O :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos La Unión de Pichiguao, para que realice **CUADRANGULAR DE FUTBOL** el día 06 de Agosto de 2011. En la Cancha de Pichiguao.

HORARIO : Desde las 15:00 hrs. hasta las 22:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Alfonso Curihual C.I. 9.044.648-7 Presidente..

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.

PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/gcm
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo